



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 9 5 -

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, PARA CONTRATAR EL SERVICIO SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES, AÑO LECTIVO 2015, PARA LOS JARDINES INFANTILES PROG.01 Y 02 Y DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 06 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.885, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/034 del 30.01.2015, que nombra como Directora Regional JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Mallea Jara, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1- Las solicitudes N° 10048- 10049 de fecha 22 de Abril del 2015 y solicitud N° 10406 de fecha 06 de mayo del 2015, presentadas por el Sub. Dpto. de Recursos Físicos y Financieros, donde solicitan realizar una licitación pública, para contratar el suministro por servicio de recarga de extintores durante el año lectivo 2015, existentes en los jardines infantiles clásicos, alternativos y Dirección Regional, de la JUNJI Región de Aysén.
- 2- Que, es necesario el servicio, con el fin de mantener en óptimas condiciones los equipos contra incendios y dar máxima seguridad de que estos funcionaran en forma segura en caso de siniestro.
- 3- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
- 4- Que, esta licitación será pública y el monto destinado a contratar está ubicado en tramo menor a 100 UTM.

RESUELVO:

- 1- **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de suministro de recarga de extintores año lectivo 2015, existentes en los Jardines Infantiles y Dirección Regional, de la JUNJI Región de Aysén programa 01 y 02.
- 2- **APRUEBASE**, las bases administrativas y bases técnicas, para el servicio de recarga de extintores, para los jardines infantiles y Dirección Regional de la JUNJI región de Aysén programa 01 y 02.
- 3- **PUBLÍQUESE** la presente resolución, las bases administrativas y técnicas, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA MAGALY MALLEA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSÉN

SM/MI/LASR/MPVT/AC/IN/CO/PRO
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Unidad Ejecutora
- ◆ Sub. Dpto. de Planificación
- ◆ Adquisiciones
- ◆ Archivo